

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Jorge Crespo Velasco, Ministro de Comercio Exterior e Inversión debe ausentarse del país en misión oficial a las ciudades de Washington D.C.- Estados Unidos de Norteamérica y Ottawa - Canadá, del 17 al 23 de abril de 1999, a objeto de asistir a reuniones relacionadas con el despacho a su cargo;

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro interino de Comercio Exterior e Inversión al Viceministro de Exportaciones Lic. ADHEMAR GUZMAN BALLIVIAN, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días de mes de abril de mil novecientos noventa y nueve años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Presidente de la Republica